

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO 5 CAMISETAS BURGOS CF EN EL BURGOS CF VS. FC ANDORRA” DE DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.

DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (en adelante, “**DIGI**”) con domicilio social en Calle Francisca Delgado número 11, 28108, Alcobendas (Madrid) y NIF A-84919760 va a llevar a cabo una promoción dirigida principalmente a los seguidores del Burgos CF que participen en la promoción propuesta en las presentes bases legales (en adelante, la “Promoción”). A través de esta Promoción, se adjudicará al ganador del concurso cinco (5) camisetas oficiales del Burgos CF de la temporada 25/26 conforme a lo dispuesto en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

PRIMERA.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la presente Promoción es promocionar los servicios de DIGI a través del concurso (en adelante, “**El Concurso**”) consistente en participar en un Quiz con tiempo que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2026 en la previa del encuentro entre el Burgos CF vs. FC Andorra y que implicará la obtención, por parte de los ganadores, de los premios que se indican en el apartado “*Quinta.- Premios y envíos*”.

SEGUNDA.- PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La duración de la Promoción comenzará a contar desde el día 31 de mayo de 2026 a las 15:00h hasta el día 2 de mayo a las 22:00, con alcance a todo el territorio de España.

TERCERA.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Podrán participar en la presente Promoción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”).

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito.

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni los empleados de DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho) y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Bases, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

CUARTA.- MECÁNICA Y REQUISITOS

Para poder participar en el Concurso objeto de la presente Promoción, los Participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acceder al DIGI Quiz a través del enlace que encontrarán en el mosaico entregado en la previa del Burgos CF vs. FC Andorra.
2. Responder a todas las preguntas que le aparecerán en su teléfono móvil a través de la aplicación Easypromos.

QUINTA.- PREMIOS Y ENVÍO

Los Participantes que resulten ganadores del Concurso (el “**Participante Ganador**”) recibirá una (1) camiseta oficial del Burgos CF de la temporada 25/26.

El envío del Premio será totalmente gratuito. Si una vez enviado el Premio, éste no pudiese resultar entregado por estar el Participante Ganador ilocalizable y fuese devuelto, DIGI se reserva el derecho a considerar que el Participante Ganador renuncia al mismo, pudiendo ser asignado a alguno de los Participantes Ganadores Suplentes de conformidad con la cláusula Sexta de las presentes Bases.

El Premio constituye un regalo personal y único, inseparable e intransferible, y se entregará a los Participantes Ganadores. El Premio se encuentra sujeto a garantía del fabricante, por lo que, en caso de defecto o fallo de fabricación, los Participantes Ganadores deberán dirigirse al servicio de atención al cliente del proveedor, importador o fabricante del mismo, quedando DIGI exonerada de cualquier responsabilidad derivada de tales defectos. No se admitirá el cambio del Premio por cualquier otro producto ni por su valor en metálico. La camiseta se entregará en talla M, L o XL. A este respecto, no se admitirán peticiones ni reclamaciones sobre el modelo o el cambio de tallas.

SEXTA.- CONCURSO Y ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

La elección de los Participantes Ganadores del Concurso se realizará en base a la puntuación obtenida al finalizar todas las preguntas. El que mayor puntuación obtenga será el ganador.

La adjudicación de los Premios se realizará el día 3 de junio de 2026, comunicándose el resultado en los siguientes días a los Participantes Ganadores mediante llamada. Asimismo, se enviará un correo electrónico a la dirección que indiquen con la confirmación del envío del Premio.

En caso de que alguno de los Participantes Ganadores no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, los Premios asignados inicialmente a esos Participantes Ganadores podrán ser adjudicados entre los cuatro (4) Participantes Ganadores Suplentes seleccionados.

En caso de que, tras agotar el listado de Ganadores Suplentes, no se hayan podido adjudicar todos los Premios del Concurso por no cumplirse los requisitos establecidos en las presentes Bases para la adjudicación de los Premios, aquellos que no hayan podido entregarse quedarán desiertos, no siendo adjudicados a ningún otro participante. De igual forma, DIGI podrá declarar el premio como desierto en caso de no conseguir contactar con ningún Participante Ganador.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación los Premios declarados como desiertos a futuros Concursos o Promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales Concursos o Promociones.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo fiable de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del premio a los Participantes Ganadores y publicitar la realización de la Promoción.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma. Los datos tratados son únicamente el nombre, apellidos, DNI, dirección de envío y correo electrónico.

Los datos serán únicamente conservados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa vigente.

OCTAVA.- TASAS E IMPUESTOS APLICABLES

La fiscalidad del Premio se ajustará a las normas que le sean de aplicación. DIGI se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

NOVENA.- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción prevalecerá el criterio de DIGI. DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

DÉCIMA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE META PLATFORMS, INC.

Meta Platforms, Inc (empresa propietaria de las redes sociales Facebook e Instagram) está exenta de toda responsabilidad en relación con la Promoción y la participación de los usuarios en el mismo. Meta Platforms, Inc. no patrocina, avala, ni administra, de modo alguno, esta Promoción, ni está asociado a ella. La información que proporciona el usuario para participar en la Promoción o para la adjudicación del Premio en caso de que el Participante sea ganador, la proporciona a DIGI y no a Meta Platforms, Inc.

UNDÉCIMA.- GENERAL

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso contrario a lo dispuesto en las presentes Bases, o que lleven a cabo cualquier otra acción que pueda considerarse de carácter fraudulento, para conseguir una participación en esta Promoción.

DIGI se reserva el derecho a modificar la Promoción o estas Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación anticipada de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas Bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española. Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en www.digimobil.es/legal, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.

29 de mayo de 2026